



152
Ciento maravedís.

SELLO QUINTO, VEINTE
MARAVEDÍS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

Contestimonio de esta resolución y veredicto.

Membrados los *Grave Memorial de Calisto Enate, y Jefe Maorisa*
Mayordomos de la *Mayordomos de la Cofradía de S. Roque de esta Ciudad, haciendo*
Cofradía de *Roque* presente que los terrenos de la d^{ha} ermita se hallan deteriorados
quebrantados y llenos de breñas; Y en las proximidades Muria
hancan las Aguas sobre el Retablo de S. Juan Mayor
y otros sitios, Y mediante á que este Ayuntamiento con el
Cabildo Eclesiástico en Patrono de d^{ha} ermita, concurrendo
anualmente en el día de d^{ho} glorioso v^{to} año festividad, publica
vendidamente vereda tomar sus providencias en este parti-
cular; Como también en quanto á la falta que hai de vestua-
rio para el d^{to} sacrificio de la Misa; Con lo demás q^{ue} con-
tiene, de q^{ue} se hizo relación; Y la Ciudad habiéndolo oído,
lo cometió á los v^{os} D^{os} Valerado Vinaden Moratón y
y D^{os} Diego Púllen Jurado á quienes nombra por Comi-
sarios para q^{ue} con arreglo al último Exemplar, y á lo que el
d^{ho} Cabildo Eclesiástico, haya practicado en el asunto y
formen quanto se les ofreciere y parezca correspondiente, á fin
de que con todo conocimiento se remedia lo mas conforme
sobre la pretensión de esta Intercesión.